



**TRABAJANDO
PARA USTED**

AUTORIZA AL SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGION DE LOS LAGOS LA REALIZACION DE TRABAJO EXTRAORDINARIO, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Puerto Montt, 28 AGO. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1579

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- 1.La Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado;
- 2.Lo dispuesto en los artículos 65, 66 y 98 letra c) del D.F.L. 29 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo;
- 3.La Ley de presupuestos Nº21.796, de fecha 12.12.2025, que fija el presupuesto del sector público para el año 2026;
- 4.La Resolución Exenta Nº595/10.04.2026, que autoriza la programación anual de trabajo extraordinario, afecto a la compensación con descanso complementario y/o con recargo en las remuneraciones del Secretario Regional Ministerial de la SEREMI MINVU Región de Los Lagos año 2026;
- 5.El Ord. Nº27/16.01.2026, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones sobre trabajos extraordinarios y solicita programación para el año 2026;
- 6.La Resolución Exenta Nº6174, (V. y U.), de 2013, modificada por resolución exenta Nº 2537 de 2015, de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que regula jornada de trabajo, control de asistencia, horarios especiales, trabajo extraordinario y permisos del personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- 7.El Memorándum Nº97 de fecha 24.08.2026, que autoriza la realización de trabajo extraordinario para el MES DE SEPTIEMBRE 2026;
- 8.La Resolución Exenta Nº36 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República;
- 9.La Resolución Exenta RA Nº272/52/2026, de fecha 08.01.2026, con Registro de Contraloría de fecha 08.01.2026, que designa en la Contrata de esta secretaria regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Lagos;
- 10.La Resolución Exenta RA 272/1085/2026, de fecha 21.04.2026, que encomienda funciones directivas y establece subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos;
- 11.El Decreto Exento RA Nº272/49/2026, de fecha 22.04.2026, que establece el orden de subrogación para la SEREMI MINVU Región de Los Lagos;
- 12.Las facultades que me confiere el D.S. Nº397 de 1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las secretarías regionales Ministeriales;

CONSIDERANDO:

1. Que, atendido a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Nº18.834, en el sentido de que la realización de trabajo extraordinario debe ser autorizado por el Secretario Regional Ministerial respectivo;

2. Que, en mérito de lo señalado, corresponde autorizar la realización de trabajo extraordinario para el mes de **SEPTIEMBRE de 2026** al Secretario Regional Ministerial de la SEREMI MINVU región de Los Lagos, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. **AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS PARA EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026**, los cuales podrán ser compensados con descanso complementario, en virtud de lo que disponga cada jefatura en el Módulo de Autorización de Horas en el sistema SARH, del Depto. Gestión de Personas o a través de Memorándum y que hubieren estimado necesaria para el cumplimiento de los objetivos ministeriales. Lo anterior conforme a la disponibilidad presupuestaria vigente y a los principios de probidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos:

Unidad de Desempeño	Apellidos y Nombres	Cédula de Identidad	Estamento	Calidad Jurídica	Tope de Horas	Horas Autorizadas a Realizar	Jefatura
SEREMI	MARIO FERNANDO MARCHANT MARTÍNEZ	18.163.803-6	DIRECTIVO	PLANTA	10	10	SUBSECRETARIA

2. **SIN PERJUICIO DE LO ANTERIOR**, se establece que el máximo de horas extraordinarias, cuyo pago podrá autorizarse o compensarse, será de acuerdo a lo establecido en el Oficio de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y solicita programación de trabajos extraordinarios para el año 2026, por funcionario al mes y sólo podrá excederse esta limitación cuando se trate de trabajos de carácter imprevisto, motivado por fenómenos naturales o calamidades públicas que hagan imprescindible trabajar un mayor número de horas extraordinarias. De tal circunstancia deberá dejarse expresa constancia en la resolución que ordene la ejecución de tales trabajos extraordinarios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE

MARCELO GONZALEZ GACITUA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL SUBROGANTE SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS.

JLT

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS
- SECCION DE ADMINISTRACION FINANZAS SEREMI MINVU REGION DE LOS LAGOS